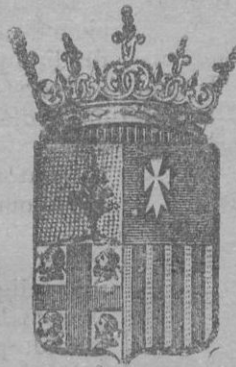


PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25, céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 Enero 1894.)

MELILLA

Suscripción de la Diputación.

	Pesetas.
Suma anterior.....	23.743'02
D. ^a Leonor Tobeñas de Castán.....	5
Srta. Isabel Castán.....	2'50
Carmen Castán.....	2'50
D. Antonio Castán.....	5
Antonio Jiménez Flores.....	50
José Castán.....	2'50
Suma y sigue.....	23.810'52

Zaragoza 25 de Enero de 1894.—El Presidente, José María Caballero.

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Acordado el licenciamiento de los individuos que por pertenecer a la reserva activa del Ejército, como procedentes del reemplazo de 1888, fueron llamados al servicio de las armas, y siendo probable que en un breve plazo se adopte igual resolución con los que corresponden al reemplazo de 1889; considerando que el hecho de encontrarse los reservistas sirviendo en las filas ha sido la principal razón para dictar la Real orden de 16 del corriente; teniendo en cuenta que los aspirantes a ingresar en el Cuerpo de Correos han solicitado de este Ministerio que no se aplacen los ejercicios de oposición, fundándose en el perjuicio que su retraso les ocasiona, y deseando armonizar los intereses de los aspirantes que pertenecen a la reserva con los de los demás que no se encuentran en este caso;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer:

1.º Que las oposiciones anunciadas por la Real orden de 21 de Septiembre último comiencen el día 15 de Febrero próximo.

2.º Que los aspirantes que justifiquen haber sido llamados al servicio, como pertenecientes a las reservas, y que lo soliciten, actúen en cada ejercicio después que lo hayan verificado todos los demás opositores y por el orden correspondiente.

según el resultado del sorteo general que previamente deberá efectuarse.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1894.—López Puigcerver.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta 21 Enero 1894.)

SECCIÓN QUINTA.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la plaza de Médico del Hospicio, Inclusa y Maternidad de Zaragoza.

Por acuerdo de este Tribunal se convoca á los opositores para el día 8 de Febrero próximo, á las dos y media de la tarde, en el Decanato de la Facultad de Medicina, con objeto de dar principio á los ejercicios, que serán los cuatro que determina el art. 15 del reglamento de 22 de Julio de 1864, entendiéndose ampliado el primero en el sentido de que serán 10 las preguntas á que habrá de contestar cada aspirante, invirtiendo una hora como plazo mínimo y cinco cuartos de hora como máximo.

El opositor que no se halle presente al ser llamado ó que no se ajuste exactamente al orden fijado para practicar los ejercicios quedará excluído de la oposición.

Zaragoza 25 de Enero de 1894.—P. A. del T., El Secretario, Dr. Juan Lite.

SECCIÓN SEXTA.

Los repartos de consumos y líquidos, correspondientes á los años económicos de 1889-90, 1890-91, 1892-93 y 1893-94, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlos los vecinos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas los que se crean perjudicados; advirtiéndose que el último día, á las ocho de la noche, se reunirá el Ayuntamiento para oír las reclamaciones.

Escatrón 24 de Enero de 1894.—El Alcalde, Luis de Olaso.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1892-93, y los presupuestos adicional y refundido de 1893-94, con el expediente de exceso de gastos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días.

Por el mismo plazo se admitirán las altas y bajas que hayan sufrido los vecinos y terratenientes en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa la presentación de documento que acredite el pago de Derechos reales.

Fuendetodos 22 de Enero de 1894.—El Alcalde, Lamberto Jimeno.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1892-93 y el presupuesto adicional y refundido para 1893-94, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á los efectos de la vigente ley municipal.

Calatorao 22 de Enero de 1894.—El Alcalde, Bartolomé Gerez.

Las liquidaciones de gastos é ingresos del ejercicio de 1892-93, y los presupuestos adicional y refundido para el de 1893-94, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de 15 días.

Maleján 24 de Enero de 1894.—El Alcalde, Romualdo Sanmartín.

Las cuentas municipales de este pueblo, del ejercicio de 1892-93, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del mismo, por término de 15 días, á los efectos prevenidos por la ley municipal, pudiendo en dicho período presentarse contra ellos las reclamaciones oportunas.

Orcajo 24 de Enero de 1894.—El Alcalde, Manuel Cortés.

Por término de 15 días se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal de 1892 á 93 y presupuestos adicional y refundido al ordinario de 1893 á 94.

La Zaida 21 de Enero de 1894.—El Alcalde, Benito Monfirla.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias contraídas en causa criminal, he acordado sacar á la venta en pública subasta

Un campo, situado en términos de Peñaflo, partida de Guarol, de cinco hanegas; que linda por Norte con viña de Tomás Royo, por Sur con finca de D. Jerónimo Maritorea, por Este con otra finca yerma adjudicada á la Hacienda y por Oeste con otra de D. Manuel Morellón: tasado en 50 pesetas.

Advertencias.

1.^ª La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de Febrero próximo, á las once de su mañana.

2.^ª Por ser segunda subasta la de que se trata, se rebaja el 25 por 100 de la tasación.

3.^ª Para tener derecho á remate deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

4.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza á 3 de Enero de 1894.—Enrique Roig.—Por mandado de S. S., Bibiano Pérez.

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de capital, intereses y costas reclamados en ciertos autos seguidos ante este Juzgado en juicio declarativo de menor cuantía á instancia de la sociedad Mercantil «Puyó y Martínez», tengo acordada la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

1.º Un campo, sito en los términos de Villanueva del Huerva, partida camino de Tosos, con 4.000 cepas, de cabida cinco juntas; lindante al Sur con paso de ganado, al Mediodía con monte, y al Norte y Poniente con camino; justipreciado en 1.500 pesetas.

2.º Otro campo, regadío, en los mismos términos de Villanueva del Huerva, partida de la Virgen, de cabida tres quiñones de tierra; lindante al Sur con herederos de Joaquín Sancho, al Mediodía con Pascual Navarro, al Norte con Emilio Burdío y al Poniente con camino de Fuendetodos: tasado pericialmente en 300 pesetas.

3.º Otro campo, regadío, en la partida de la India, de cabida dos quiñones de tierra; lindante al Sur con Agustín Casas, al Mediodía con Diego Gambón, al Norte con Joaquín Sancho y al Poniente con Sebastián Inglés: tasado por peritos en 200 pesetas.

4.º Otro campo en la partida de Portillo, en los mismos términos, de cabida seis juntas; lindante al Sur con monte común, al Mediodía con Pascual Navarro, y al Norte y Poniente con camino: valorado en 400 pesetas.

5.º Otro campo, secano, en la partida de San Pablo, de cabida ocho juntas de tierra; lindante al Sur y Mediodía con monte común, al Norte con Joaquín Navarro, y al Poniente con senda de herederos: tasado pericialmente en 500 pesetas.

6.º Otro campo en el Pueyo, de cabida cuatro juntas de tierra; confrontante al Sur y Poniente con monte común, al Mediodía con Antonio Oliván, y al Norte con Manuel Navarro: justipreciado en 250 pesetas.

7.º Una bodega, sita en la partida de las Eras bajas del mismo pueblo; lindante al Sur y Mediodía con camino, al Norte con Mariano Ramírez, y al Poniente con eras: tasada en 400 pesetas; y

8.º La mitad indivisa de una casa, sita en el referido pueblo y su calle de Galiana, demarcada con el núm. 2, ó carrera de Cariñena, núm. 11, con corral, cuadra y demás pertenencias; confrontante toda ella por la derecha entrando con Carrera de Cariñena, por la izquierda con viuda de Rafael Abad y por la espalda con vagos del pueblo: justipreciada dicha mitad en 3.500 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, el día 19 de Febrero próximo viniente, á las once de la mañana, hasta cuyo acto estarán los autos de manifiesto en la Escribanía del Actuario, para que los que deseen tomar

parte en la licitación, puedan enterarse de los antecedentes que resultan; siendo de advertir:

1.º Que por ser esta la tercera subasta se anuncia sin sujeción á tipo, si bien la proposición que se haga deberá sujetarse á lo dispuesto en los párrafos segundo y siguientes del art. 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

2.º Que á excepción de la mitad de casa últimamente mencionada, las demás fincas se sacan á la venta sin estar corriente la titulación; y

3.º Que para poder tomar parte en la subasta, deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos licitadores.

Dado en Zaragoza á 24 de Enero de 1894.—Enrique Roig.—Ante mí, Luis Moliner.

Calatayud

D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez instructor de Calatayud y su partido:

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á cuatro sujetos que se dice estuvieron arrancando leña la mañana del 10 del actual en el monte de Armantes, término de Torralba de Ribota, propiedad de D. Celestino Aranda, y otros de Cervera de la Cañada, para que en término de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo contra Manuel Navarro, sobre hurto de leña en dicha mañana en el mismo monte; y se les apercibe con que no haciéndolo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud á 24 de Enero de 1894.—Ramón Ferrán.—D. S. O., Roque Romeo.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Alarba.

D. Ponciano Estremera, Juez municipal de Alarba:

Por la presente cito y emplazo á Lorenza Lafuente Gaspar, de 16 años de edad, soltera, natural de este pueblo; pelo negro, ojos negros, nariz regular, boca regular, estatura regular, para que en término de 15 días se presente en este Juzgado para ser entregada á su familia que la reclama, ignorando su paradero.

Alarba 23 de Enero de 1894.—El Juez municipal, Ponciano Estremera.

JUZGADOS MILITARES.

Guadalajara

D. Santos Collantes Carlón, Comandante del regimiento reserva de Guadalajara, 31 de Caballería:

Hallándome instruyendo expediente contra el reservista de este regimiento soldado Julián Villuendas García, hijo de José y de Toribia, natural de El Burgo de Ebro, provincia de Zaragoza, ave-

ciudadano en Zaragoza, parroquia de San Pablo, Juzgado de primera instancia de San Pablo, provincia de Zaragoza, Capitanía general de Aragón, nació en 7 de Enero de 1870, de oficio labrador, de edad de 23 años y 11 meses, estatura un metro 570 milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, su aire ídem, su producción buena: señas particulares ninguna; cuyo paradero se ignora, acusado de haber faltado á la concentración que en esta Plaza tuvo lugar por segunda vez el día 25 del mes de Diciembre último, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por todos los medios que estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado individuo, y si fuera habido lo presenten á disposición de este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Carlos. Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la *Gaceta de Madrid* por el término de 30 días.

Guadalajara 18 de Enero de 1894.—El Comandante Juez instructor, Santos Collantes.

Zaragoza

D. Miguel Marias Allué, primer Teniente del 7.º regimiento montado de Artillería y Juez nombrado por orden superior para la instrucción del presente expediente:

Hago saber: Que en causa que me hallo instruyendo contra el artillero de la reserva activa y perteneciente al quinto Depósito de reserva de Artillería, Tomás Simón Aboillo, por la falta grave de primera deserción, calificada así en el Código, art. 319, por falta de presentación al llamamiento que fué hecho en 10 de Noviembre último, por el Sr. Comandante primer Jefe del expresado Depósito, con arreglo á lo dispuesto en Real decreto de 4 de Noviembre próximo pasado, he dictado auto de prisión contra el mismo, y para que pueda tener efecto, he dispuesto la publicación de la presente, en cuya virtud cito, llamo y emplazo al referido Tomás Simón Aboillo, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente á la Autoridad militar del punto donde se encuentre, ó en las oficinas del quinto Depósito de reserva de Artillería en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no comparecer en el expresado término, será declarado rebelde; y así ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen activas diligencias indagatorias del paradero del procesado citado, cuya filiación vá transcrita á continuación, y que tan pronto tengan noticia de él, procedan á constituirle en prisión y ordenen su conducción con la oportuna custodia, á las oficinas del expresado Depósito y á mi presencia.

Zaragoza 11 de Enero de 1894.—Miguel Marias.—Por su mandato, el Secretario, Benito Atance.

Filiación que se cita.

Artillero 2.º Tomás Simón Aboillo, hijo de Vicente y de Juliana, natural de Báguena, parroquia de íd., Ayuntamiento de íd., provincia de Zaragoza, vecindado en Calatayud, Juzgado de primera instancia de íd., provincia de Zaragoza,

distrito militar de Aragón, nació en 21 de Diciembre de 1870, de oficio ceacero, su estado soltero, su estatura un metro 700 milímetros. Sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba reciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire bueno, producción regular, señas particulares ninguna.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

TÉRMINO DE CANDEVANIA.—Villa de Zuera.

Se convoca á Junta general de regantes de dicho término para el día 4 de Febrero próximo, á las tres de su tarde, en las Casas Consistoriales de esta villa, al objeto de proceder á la discusión y aprobación del presupuesto correspondiente al año económico de 1894-95, y asimismo para tratar y resolver lo que se crea oportuno respecto á la asociación de seguros mutuos contra el pedrisco en las cosechas, que proyecta constituir el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Zaragoza, y finalmente, se advierte que si en el indicado día no pudiere tener lugar por falta de asistencia de propietarios, se celebrará á la hora indicada el día 11 del citado mes de Febrero con los que concurren.

Zuera 22 de Enero de 1894.—El Presidente, Francisco Aliod.

A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Vicente Soldevilla y Adalid, establecida hace muchos años en la calle de las Danzas, núm. 10, segundo piso, cerca de la plaza del Pilar, sigue admitiendo representaciones de los Municipios y ofrece adelantar trimestralmente (como lo hace con los Ayuntamientos que representa) toda clase de reintegros, impresiones, anuncios del BOLETIN OFICIAL y cantidades que no excedan de 100 pesetas.

A este efecto remitirá á las Corporaciones que lo soliciten las actas-poderes y demás documentos necesarios.

En la finca del Hospital provincial, denominada Torre del Abejar, existen para vender barbados de las siguientes clases y precios:

Sobre 12.000 de uno y dos años garnacha, á 1.50 pesetas el ciento.

Sobre 6.000 del mismo tiempo Vidadico, al mismo precio.

Sobre 2.000 del mismo tiempo, de moscatel de Málaga, á 4 pesetas el ciento.

Toda la planta es de inmejorable calidad por sus raíces y lozanía.

También existe una gran cantidad de árboles frutales de todas clases, á 0.50 céntimos de peseta uno.

El que desee comprar, puede dirigirse al Administrador del Hospital.